

Radicación: N° 304-2016
Acción: Reparación Directa
Actor: Diego Fernando Sánchez Orozco y Otros
Accionado: Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintisiete (27) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 304-2016
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: DIEGO FERNANDO SANCHEZ OROZCO Y OTROS
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

A folio 94 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Tatiana María Garcés Ospina, sobre la cual el Despacho se abstendrá de pronunciarse, por cuanto para ese momento, la mencionada profesional no ostentaba la condición de apoderada de la Rama Judicial dentro del presente asunto.

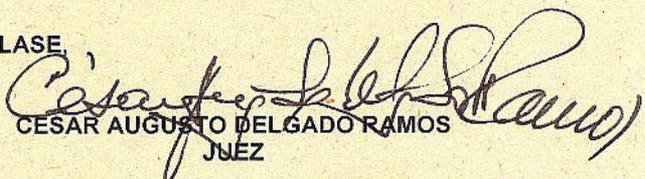
Posteriormente, la Dra. Tatiana María Garcés Ospina, el 1y 20 de febrero de 2017, allega poder otorgado por el Dr. Cesar Augusto Molina Suarez, Director Seccional de Administración Judicial, para representar a la entidad.

Por ser procedente, se le reconocerá personería a la Dra. Garcés Ospina como apoderada de la Rama Judicial, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional, en la página Web de la Rama Judicial¹.

De otro lado, a folio 162, obra poder otorgado por la Dra. Sonia Milena Torres Castaño, en su condición de Directora Estratégica I, encargada de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, a la Dra. Shirly Patricia Useche Perdomo.

Por ser procedente, se le reconocerá personería a la Dra. Useche Perdomo como apoderada de la Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional, en la página Web de la Rama Judicial².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 175

² Fl. 176

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué